



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO

**CERTIFICADO N°038/ 2021**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en **la III Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 9 febrero de 2021, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 0065 de fecha 29 de enero de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Lo anterior, de conformidad a la Ley N°19.300, **sobre Bases Generales del Medio Ambiente del DIA "Proyecto Parque Acuático SEA LAND" del Titular Sociedad Comercial SEA LAND Parque Acuático SpA.**

El objetivo del proyecto es desarrollar una oportunidad de entretenimiento y esparcimiento familiar dirigida a los habitantes de la región y a los turistas tanto nacionales como extranjeros que visiten nuestra ciudad. Contará con infraestructura y actividades para la entretención de sus visitantes, variedad de juegos acuáticos, piscinas y servicios de gastronomía y relax. Infraestructura de servicio (oficinas de administración, sala de enfermería, SSHH para discapacitados, SSHH y camarines para público en general, SSHH y comedores para el personal que trabaje en las instalaciones, puntos de ventas de productos envasados, estacionamiento, etc). Superficie del proyecto: 30.100 m<sup>2</sup> Fecha estimada de inicio de ejecución: 1/11/2021. Monto de Inversión: U.S. Dólares 400.000. Vida Útil: 30 Años

El proyecto se localizará en el Sector Playa Lobito Km 391,2 de la Ruta A-1, comuna de Iquique.

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación y Desarrollo Regional, el titular realiza el análisis del proyecto en relación a la Estrategia Regional de Desarrollo y sus directrices, sin embargo, no analiza cada uno de los objetivos, el proyecto se relaciona con las Directrices N°2 y 3. Por lo que se solicita realizar un análisis más completo de la ERD.

El Titular realiza el análisis de su proyecto con los objetivos de la EAE del Plan Regional de Ordenamiento Territorial, entonces se solicita que realice el análisis del proyecto Parque Acuático Sea Land respecto de los lineamientos del PROT.

No se realiza el análisis de la Política Regional de Desarrollo Productivo, no identificando si los objetivos estratégicos, indicadores y metas se ven favorecidos o perjudicados con la ejecución del proyecto, por lo que se solicita realizar este análisis de carácter regional.

En la DIA el Titular manifiesta que ha realizado gestiones con la Ilustre Municipalidad de Iquique y de Alto Hospicio, para realizar un compromiso voluntario de visita de niños vulnerables a sus instalaciones, además de beneficiarios de instituciones como Teletón.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

Conforme. - Iquique, 15 de febrero de 2021.-



**WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**